



ACTA N° 001

COMISIÓN DE APOYO A LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

En Miraflores, siendo las 12:00 horas del día 07 de enero del año 2020, se reunieron en la sede principal de la Municipalidad de Miraflores ubicada en la Avenida Larco N° 400, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, los miembros de la Comisión de Apoyo a la Lucha contra la Corrupción en el distrito de Miraflores:

- Doctora María Cecilia Bákula Budge, Presidenta
- Embajador Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera,
- Señora Abogada Magly Amparo García Bocanegra, y;
- Doctor Artidoro Cáceres Velásquez.

No asistió el Doctor Ernesto Fuentes Cole, por motivos personales.

La señora Presidenta de la Comisión, luego de verificar el quórum correspondiente, dio por iniciada la sesión, a fin de tratar los siguientes temas de agenda:

AGENDA:

1. Informe del señor **Antonio Monsalve Arróspide**, Gerente de Obras y Servicios Públicos, respecto a las actividades programadas en su Plan de Acción referidas a la Lucha contra la Corrupción.
2. Revisión de Proyecto de Memoria Anual 2019.

APROBACION DE ACTAS:

La Presidenta somete a votación el Acta N° 015 del 10 de diciembre de 2019, para su aprobación con cargo a redacción. Se aprobó por unanimidad.

DESPACHO:

La señora Presidenta solicita a la Secretaria Técnica de lectura a los temas de despacho, quién da cuenta de los siguientes documentos:

- a) Informe N° 358-2019-GAT/MM de fecha 06 de diciembre de 2019, de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el que remite el Informe N° 64-2019-SGFT-GAT/MM de fecha 04 de diciembre de 2019, dando atención a la comunicación de la señora Blanca C. Chang García vda. de Aguirre (Carta Externa N° 38898-2019), en la



que solicita saber si se fiscalizó respecto de terceros propietarios del predio ubicado en Calle Mariano Odicio N° 365-369, Miraflores.

La señora Presidenta solicitó que a través de la Secretaría General se dé respuesta a la solicitante, aprobando el texto presentado, que a la letra dice: “ (...) En ese sentido, debo comunicarle que la Comisión de Apoyo a la Lucha contra la Corrupción en el distrito de Miraflores ha propuesto a la administración municipal la creación de un Centro de Conciliación Extrajudicial en la Municipalidad de Miraflores a fin de crear el espacio adecuado para resolver los problemas comunes entre los vecinos que no pueden ser resueltos por la autoridad municipal, priorizando la atención de las personas de escasos recursos, para dar fin a sus controversias con solución amigable”.

- b) Resolución de Alcaldía N° 358 del 23 de diciembre de 2019, por la que se delega a la Subgerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, las labores de promoción de la integridad y ética institucional en la Municipalidad Distrital de Miraflores, y a su vez, encarga las funciones contenidas en el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327. Así también se le encarga a la Gerencia Municipal y a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, el cabal cumplimiento de la resolución.

La señora Presidenta solicitó dar lectura al artículo 2 del citado Reglamento:

“Artículo 2.- Oficina de Integridad Institucional

2.1 La Oficina de Integridad Institucional es la unidad orgánica que asume regularmente las labores de promoción de la integridad y ética institucional en las entidades públicas a las que hace referencia el numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto Legislativo 1327, la cual tiene las siguientes funciones generales:

1. Recibir las denuncias sobre actos de corrupción que realicen los denunciantes y que contengan una solicitud de protección al denunciante.
2. Evaluar los hechos y documentos que sustentan las denuncias sobre actos de corrupción; y, en tal sentido, disponer la aplicación de las medidas de protección al denunciante o testigos, según corresponda.
3. Evaluar si la denuncia presentada es maliciosa y disponer las medidas correspondientes.
4. Trasladar la denuncia y los documentos que la sustentan a la Secretaría Técnica encargada de pre-calificar las presuntas faltas disciplinarias de la entidad o al Procurador Público de ameritarlo.
5. Coordinar con la Oficina de Recursos Humanos de la entidad a la que pertenece el contenido de las capacitaciones de personal en materias relacionadas a la probidad en el ejercicio de la función pública.
6. Participar y conducir el proceso que conlleva a la aprobación del plan anticorrupción de su entidad, así como hacer seguimiento a su cumplimiento”.

Acuerdo N° 01-01-2020: La Comisión acordó por **unanimidad:** Convocar a la Subgerente de Recursos Humanos para que informe, en una reunión en el mes de febrero, acerca de las acciones programadas respecto a la delegación otorgada



mediante la Resolución N° 358-2019-A/MM del 23 de diciembre de 2019, en relación a las funciones de promoción de la integridad y ética institucional, contenidas en el numeral 2.1 del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1327.

c) Denuncias recibidas a través del buzón de denuncias:

c.1 DENUNCIA 1 Hemos recibido una nueva denuncia, a continuación los datos del registro:

Contacto:

Email: carlostorres241054@hotmail.com

Motivo:

Sr. Alcalde: Hago de conocimiento que en la Av. Alfonso Ugarte 277 Oficina 701 funciona una empresa llamada Refinansa Perú sin licencia de funcionamiento a la vista y obviamente sin las medidas de seguridad a sus trabajadores y personas visitantes. Es una empresa completamente informal en el aspecto laboral también. Preguntó ¿En el distrito de Miraflores se permite que empresas trabajen sin licencia? Adjunto el logo de la empresa en mención y cuyo sustento lo obtendrán ustedes con la respectiva inspección.

Acuerdo N° 02-01-2020: La Comisión acordó por **unanimidad:** Trasladar la denuncia antes descrita al Subgerente de Fiscalización y Control, a fin que se sirva informar las acciones realizadas.

c.2 DENUNCIA 2.- Mónica del Río: El día de hoy a las 2 de la tarde llamé a serenazgo de la Municipalidad de Miraflores para comunicar que había un árbol a las que se le estaban desprendiendo las ramas y corría el peligro de que cayeran sobre alguna persona. Me contestaron que ellos no se ocupaban de eso y me dieron el teléfono de áreas verdes, número que no respondió en ningún momento. Busqué a un sereno de bicicleta que amablemente me acompañó y dijo que llamaría para que enviaran a alguien para evitar que cayeran las ramas. Las fotos son: la primera de cómo debería verse la vereda, las dos de día el árbol con las ramas fracturadas, y las de noche como se encuentra el árbol ahora que ya se desplomó.

Al respecto, la señora Presidenta informó que en conversación con la señora Del Río le expresó que al llamar al teléfono de la central la derivaron al área correspondiente, y en el anexo, al que fue derivada, no recibió respuesta lo que le causó mayor indignación a la denunciante. La señora Presidenta recomendó que la Gerencia de Comunicaciones debería capacitar a las operadoras para dar una mejor atención, la Secretaria Técnica informó que las señoritas que atienden la central de la Municipalidad son personas



invidentes y que existe una propuesta para la elaboración de una cartilla del ROF y del directorio telefónico de la Municipalidad, en lenguaje Braille, mediante una previa capacitación.

La Secretaria Técnica recordó que en la página web se indica el teléfono de la central de emergencias, denominado Alerta Miraflores, teléfono 3509090, de cuyos teléfonos se derivan a los contactos, que deben atender las emergencias.

La señora Presidenta delegó al doctor Fuentes de respuesta a la solicitante, en este sentido.

INFORMES

1. Informe del arquitecto Antonio Monsalve Arróspide, Gerente de Obras y Servicios Públicos, respecto a las actividades programadas en su Plan de Acción referidas a la Lucha contra la Corrupción.

La señora Presidenta agradeció la presencia del Arquitecto **Antonio Monsalve Arróspide, Gerente de Obras y Servicios Públicos**, Gerente de Autorización y Control, a quien le cedió el uso de la palabra.

Antes que inicie su exposición, el señor Monsalve, la señora Presidenta como tema previo le consultó acerca de la situación de la obra de la Casa Museo Ricardo Palma y sobre las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Cultura, y sí a la fecha existen adicionales. Explicó el arquitecto Monsalve que el trabajo se realiza a precio unitario y cada avance es realizado con la coordinación del Ministerio de Cultura, y los adicionales se aprueban mediante Resolución de Gerencia Municipal. A continuación cedió la palabra al Ingeniero César Palomino Galván, Subgerente de Obras Públicas, quién explicó que se pueden aprobar adicionales del 7 al 8% del valor total de la obra, y lo que falta a la fecha es terminar las paredes, el mobiliario, puertas de madera, por lo que consideran que en la primera semana de febrero se haría entrega de la obra. Y en relación a la museografía, la misma se le ha delegado al señor Guillermo Guedes, Director de la Casa Museo Ricardo Palma.

El arquitecto Monsalve, saludando a los presentes, da inicio su exposición manifestando que en su Gerencia lo importante es la cultura de transparencia, lo que se verifica a través del desarrollo de las siguientes etapas:



En este proceso lo importantes es llegar a medir los resultados, recalcó.

Asimismo, explicó las competencias de la Gerencia a su cargo y los servicios públicos que brindan.

El arquitecto Monsalve detalló que la Gerencia de Obras y Servicios Públicos es un órgano de ejecución de obras, operaciones de servicios públicos, limpieza pública y mantenimiento de áreas verdes. La Gerencia está conformada por la subgerencia de Obras Públicas y la subgerencia de Servicios Públicos.

Así también, indicó que la Subgerencia de Obras Públicas, es competente para:

- ✓ Elaboración y ejecución de Proyectos de Inversión.
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura urbana.
- ✓ Autorizaciones de Empresas de Servicios.

Y que las competencias de la Subgerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes, consisten en:

- ✓ Servicio de Limpieza pública.
- ✓ Mantenimiento, conservación, tratamiento y limpieza de áreas verdes.

El arquitecto Monsalve indicó que la Municipalidad de Miraflores se encuentra entre las primeras 10 Municipalidades en el ranking de Nivel de Ejecución de Inversión, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Orden de Avance N°	Municipalidad	Presupuesto de Inicio del Año	Presupuesto Actualizado al Cierre del año	Devengado	Avance %
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	7,192,806	19,792,267	18,148,209	91.7
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	3,000,000	3,333,402	2,901,297	87.0
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA	1,756,146	2,873,764	2,476,459	86.2
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	16,796,279	22,969,679	19,730,984	85.9
5	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	0	7,571,437	6,268,555	82.8
6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO	20,647,400	46,175,455	38,167,748	82.7
7	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	5,012,826	11,868,098	9,769,191	82.3
8	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	37,722,997	44,784,200	35,888,042	80.1
9	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	26,000,000	56,944,720	45,588,985	80.1
10	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	8,700,000	11,984,216	9,266,141	77.3
Promedio de Porcentaje de inversión de los 10 Primeros Municipalidades de Lima					83.6

Información al 07.01.2020

El doctor Cáceres agradece la exposición y felicita el nivel de ejecución obtenido.

El arquitecto continuó con una breve explicación de las actividades de su Gerencia, así como dar atención a las solicitudes y quejas vecinales relacionadas a la limpieza pública y mantenimiento de parques y jardines en el distrito, de forma eficiente.

Respecto a una cultura de gestión transparente como política pública y mejora de los accesos de atención externa e interna, explicó el arquitecto Monsalve que se implementaron acciones de atención personal a través de citas con funcionarios y servidores de forma permanente dentro del rango de actividades diarias, lo cual permitió disminuir la cantidad de vecinos asistentes a las Audiencias Vecinales.

La señora Presidenta agradeció la exposición presentada por el señor Gerente.

2. Revisión de Proyecto de Memoria Anual 2019

La señora Presidenta puso a consideración de los miembros de la Comisión, el Proyecto de Memoria Anual 2019, en relación a los acuerdos tomados durante el referido año a la administración municipal, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 03-01-2020: La Comisión acordó por unanimidad: Reiterar las recomendaciones realizadas durante el año 2019, las mismas que se encuentran pendientes de implementar, y que pasamos a detallar:

- a) Recomendar una estrategia comunicacional permanente que responda de forma eficaz las notas periodísticas relacionadas a la gestión municipal y muestre las acciones positivas realizadas, para evitar de esta manera información mal intencionada sobre supuestos actos de corrupción.

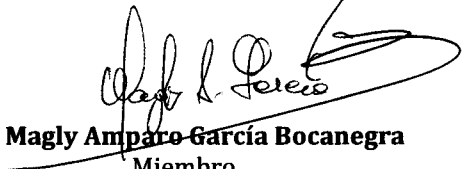


- b) Actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) a los perfiles profesionales Gerenciales aprobados por SERVIR y se incluya en las características específicas denominadas “experiencia profesional”, aquellas obtenidas desde la expedición del título profesional.
- c) Propuesta de Creación de un Centro de Conciliación y Arbitraje en la Municipalidad de Miraflores.
- d) Proponer la implementación de la Norma ISO 37001, referido al Sistema de Gestión Anticorrupción, en el área más sensible a actos de corrupción en la Municipalidad de Miraflores”.
- e) Recomendar a la administración la aprobación de un Reglamento Interno respecto a la conformación de los Comités de Selección en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, sugiriendo que en éste se regule que el referido Comité esté integrado por los funcionarios designados en los cargos de Gerentes, Subgerente y/o Responsables de Área, según corresponda.
- f) Solicitar a la Subgerencia de Recursos Humanos remitir el informe respecto a la valorización de los daños y/o perjuicio a la administración municipal a consecuencia de la declaración de nulidad de oficio del Proceso de Selección del Concurso Público N° 003-2019-CS/MM para contratar el servicio de “Limpieza Pública en el Distrito de Miraflores”, efectuada mediante la Resolución N° 286-2019-A/MM del 06.09.2019.
- g) Recomendar al Gerente de Obras y Servicios Públicos coordinar con el Ministerio de Cultura la pronta remisión del informe técnico respecto a la obra de la Casa Museo Ricardo Palma. Se solicita copia del referido Informe”.

Sin otros temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:15pm. Se firma la presente en señal de conformidad de los acuerdos adoptados.



María Cecilia Bákula Budge
Presidenta



Magly Amparo García Bocanegra
Miembro



Nicolás Alfonso Roncagliolo Higuera
Miembro



Artidoro Cáceres Velásquez
Miembro